



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 1361/23

SALTA, 06 SET 2023

Expte.No.4043/19

**VISTO:**

La Resolución H.1233/23, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime del Jurado designado para entender en la evaluación de postulantes del Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades;

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada resolución se encuentra firme y consentida, y aprueba el siguiente Orden de Mérito:

- 1°- Romano, María Carolina.
- 2°- Acho, Emilio Matías.
- 3°- Romano, Darío Ezequiel.
- 4°- Humano, Romina Elizabeth.

QUE por Resolución 1358/23 se designa y se fundan las razones por las cuales se designa al Sr. Darío Ezequiel Romano en el Cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 del personal Nodocente de la Facultad de Humanidades en Departamento de Docencia de esta Unidad Académica.

QUE en atención al orden de méritos aprobado por Resolución H.No.1233/23, corresponde cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo -Categoría 7- de la Dirección de Alumnos, siguiendo el citado orden, habida cuenta que todas las personas mencionadas en el mismo han sido seleccionadas luego de un proceso de concurso que incluyó valoración de antecedentes y una prueba de oposición teórico-práctica;

QUE la Srta Romina Elizabeth Humano, DNI 35.194.452, se encuentra merituada en cuarto orden, dando cuenta de haber pasado exitosamente por el proceso de concurso, lo cual le otorga el derecho a ingresar como administrativa a la categoría concursada;

QUE entre los principios administrativos contenidos en el art. 1° inc. b) LNPA 19.549, se encuentran la celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, y tienen aplicación en tanto se busca evitar complicados, costosos o lentos procedimientos que dificulten el desarrollo de la gestión administrativa, siendo posible, resumir todas estas directivas en el concepto de 'racionalidad' en el empleo de los medios, tiempo y configuración de las formas en el procedimiento;

QUE tales circunstancias de derecho, de tiempo y lugar constituyen un supuesto factico y jurídico que amerita la cobertura de los cargos vacantes;







Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1361/23**

QUE en virtud de la situación descripta, corresponde designar a la Srta Romina Elizabeth Humano en el área de la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR por los motivos expuestos en el exordio a la Srta. Romina Elizabeth HUMANO, DNI 35.194.452 en el cargo de Auxiliar Administrativo- Categoría 7- del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en la DIRECCIÓN DE ALUMNOS de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría por la Promoción de la Srta. Cintia Copa, Resolución H.0581/18, cargo contemplado en Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

**ARTICULO 5°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección Alumnos, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa